

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
Peticionario: DE OFICIO. CZ. 2 V/CIO.
Demandada:
Menor: OSCAR DAVID PEÑA TORRES
500013110002-2021-00473-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo informado por la EPS SANITAS se tiene que el 24 de junio de 2022 la señora GLORIA ESMIR PEÑA BERMUDEZ asistió a cita médica programada por esa EPS.

Infórmesele a los señores OSACR EMILIANO TORRES PARRADO y señora GLORIA ESMIR PEÑA BERMUDEZ que en los días 13 y 14 de julio de 2022 ya no se practicaran las valoraciones por psicología en Medicina Legal por cuanto el perito contrajo COVID.

Conforme a la reprogramación de las valoraciones por psicología ordenadas a las partes, según lo informado por Medicina Legal en comunicación del 11 de julio de 2022, infórmese a la señora GLORIA ESMIR PEÑA BERMUDEZ que deberá comparecer el día 28 de julio de 2022, a la hora de las 14:00. Igualmente comuníquesele al señor OSCAR EMILIANO TORRES PARRADO día 29 de julio de 2022, a la hora de las 14:00.

Envíese vía virtual al apoderado de la señora GLORIA ESMIR PEÑA BERMUDEZ copia de los informes de seguimiento psicosocial domiciliario y psicológico adelantado por la Comisaría de Familia de Cumaral (M).

Respecto a la solicitud de disminución de alimentos se atenderá en cuaderno y archivo separado.

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
Peticionario: DE OFICIO. CZ. 2 V/CIO.
Demandada:
Menor: OSCAR DAVID PEÑA TORRES
500013110002-2021-00473-00



CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afdd968aa0e1ea97ab5775c1f064cecd07c5b15e646e361775c99b03f99bc25c**

Documento generado en 13/07/2022 10:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>